



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
PACHO CUNDINAMARCA**

Pacho, 22 ABR. 2021

Ref: Proceso de pertenencia No. 2020 – 00039

Demandante: Libia Rojas Silva

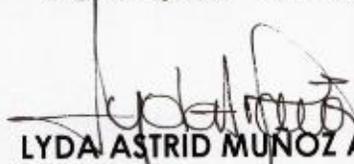
Demandada: Pablo Fernando Ramírez Peña y otros

Para los fines a que haya lugar, obre en autos las fotografías que acreditan la publicación de la valla a que hace referencia el artículo 375 del C.G.P.

En consecuencia, cumplido lo dispuesto en el inciso 2º del proveído fechado el 29 de agosto de esta anualidad, por secretaría, procédase a la inscripción de la valla en el Registro Nacional de Procesos de pertenencia.

De otro lado, y para los efectos procesales a que haya lugar, téngase en cuenta que la parte demandante describió el traslado de las excepciones de mérito propuestas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LYDA ASTRID MUÑOZ APONTE
JUEZ